

03/01/23

Yarina M. Schanzenbach
Jefa Área Compra y Suministros
Municipalidad de Gral. Ramírez



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 02 /2023

VISTO:

El Memo Interno elevado desde el Departamento de Compras y Suministros al Área Contable y Director de Finanzas Públicas de la Municipalidad de General Ramírez, el día 2 de enero del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo solicita arbitrar los medios necesarios para adquirir 110 m³ de piedra destape triturado, material puesto en General Ramírez donde lo indique la secretaría solicitante, destinado a capa rodamiento de calle Pellegrini -entre Islas Malvinas y Triunvirato-;

Que, conforme lo establecen las normativas en materia de contrataciones en la administración pública, debe efectuarse un Llamado a Concurso de Precios dado que el Presupuesto oficial ha sido fijado Pesos Un Millón Doscientos (\$1.200.000);

Que, la erogación correspondiente privada será imputada a la Partida 02-07-40-02-05-08-60 Trabajo Público Afirmado, Cuenta N° 1078, según memo interno suscripto por la Contadora Municipal, en el que consta acerca de la disponibilidad presupuestaria y la afectación del gasto.

Que, a fin de evitar aumentos de precios -dado el contexto económico actual-, por tanto mayores costos en la contratación requerida y dado además la necesidad de contar con dicho material para poder continuar con el plan de obra; es pertinente acotar los plazos del procedimiento de contratación (conforme lo dispuesto en el artículo 57°, Ord. 1224/90).

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 01/23** para el día 5 de enero de 2.023 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir 110 m³ de piedra destape triturado, material puesto en General Ramírez donde lo indique la secretaría solicitante, destinado a capa rodamiento calle de Pellegrini -entre Islas Malvinas y Triunvirato-.

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores que a continuación se detallan: LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., WEIMER S.R.L., COOP. LA GANADERA GRAL. RAMÍREZ LTDA., BRAUER EDUARDO, LEDERHOS OSCAR, HOLZHEIER OSVALDO y TRANSVIC S.A.

Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Un Millón Doscientos (\$1.200.000).

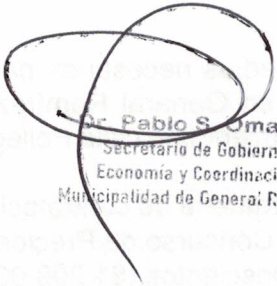
Artículo 4º) Dejar establecido que las ofertas se recibirán hasta el día y hora indicados, bajo sobre cerrado, en la oficina de origen.

Artículo 5º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

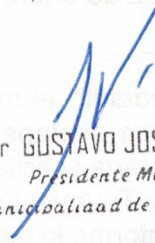
Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 03 de enero de 2.023.-



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez



Dr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Genral. Ramirez